LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 89/2021
"ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPY BS" – ID. N° 403.209

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 30 días del mes noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. Nº 874/2021 de fecha 20/10/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 89/2021 "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – ID. N° 403.209.-*

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Walter Troxler,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1524/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1526/2021.
- **Dra. Anahí Vera,** por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1793/2021.
- **Dr. Vicente Ruíz Pérez,** por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designado según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1793/2021

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota DGDSRS N° 554/2021, la Directora General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 273/2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 26 de noviembre de 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, con la participación de **1 (una)** empresa correspondiente a la firma ASUCOM S.A - 80012224-0.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres Fisicos en fecha 29 de noviembre de 2021, a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, con la recepción del sobre de la firma participante de la subasta electrónica.

Abg. Walter R. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Anahí Vera Ortiz Miguel
Diagnóstico por Imágenes
R.P. N° 10.735

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones, en el Acto de Apertura.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	ASUCOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representante de la firma oferente; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. ASUCOM S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1047960	Guido Amilcar Vazquez Filippini	2212129	NO REGISTRAN DATOS
3658135	Jorge Daniel Figueredo Medina	2212141	
1699200	Edgar Ramon Flecha Quintana	2212150	
3508626	Cinthia Patricia Ferreira	2212157	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1773/2021, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum, Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la firma participante, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Que, conforme al Memorándum DLIC N° 1774/2021, se ha solicitado al Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03. En respuesta, según Memorándum D.E.C. N° 687/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.E.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

Dra. Olinda Vera Ovando
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones, en el Acto de Apertura.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	ASUCOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representante de la firma oferente; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. ASUCOM S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1047960	Guido Amilcar Vazquez Filippini	2212129	NO REGISTRAN DATOS
3658135	Jorge Daniel Figueredo Medina	2212141	
1699200	Edgar Ramon Flecha Quintana	2212157	
3508626	Cinthia Patricia Ferreira		

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1773/2021, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum, Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la firma participante, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Que, conforme al Memorándum DLIC N° 1774/2021, se ha solicitado al Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03. En respuesta, según Memorándum D.E.C. N° 687/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

Lic. Letizia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

1. ASUCOM S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1877-1880/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Planilla de datos garantizados, con las especificaciones técnicas del equipo ofertado.	Cumple
Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnico Operacionalmente Expuesto (TOE) para todo el plantel técnico que realizará los mantenimientos y/o Copia Autenticada de Constancia de renovación en trámite.	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS: NO APLICA.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas **(ANEXO I)** se verifica que el precio cotizado por la empresa, se ajusta a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	ASUCOM S.A.	1673484

CRITERIOS	ABREVIATURAS
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASUCOM S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Financiera

Lic. Leticia Sagovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Ivana Olmedo Miguel Diagnóstico por Imágenes R.P. N° 10.795

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASUCOM S.A.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASUCOM S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESAS	ÍNDICES	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ASUCOM S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,57	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,59	
	RENTABILIDAD	0,53	

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASUCOM S.A.
Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de equipos y/o dispositivos médicos en los Ejercicios Fiscales de los años 2019 - 2020 - 2021.	Cumple

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS y/o DISPOSITIVOS, médicos con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 - 2020 - 2021. Consorcios: en el

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Fin.

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S

Dra. Olinda Mora Chamorro Diagnóstico por Imágenes R.P. N° 10.745

caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE FACTURACIONES DE VENTA Y/O CONTRATOS G.	MONTO OFERTADO G.	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO G.	CUMPLE/ NO CUMPLE
ASUCOM S.A.	17.885.228.162	65.168.000.000	16.292.000.000	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASUCOM S.A.
1. Copia de la Habilitación vigente o en trámite para Importar/Comercializar/Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	Cumple
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, o constancia de inicio de tramite emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. (Resolución DNVS DG N° 12/2020).	Cumple
3. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-	Cumple
4. Nota en carácter de Declaración Jurada donde mencione cuanto sigue: • Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. • Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. • Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado.	Cumple
5. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, y/o DDJJ de que para la firma de contrato presentara con las debidas legalizaciones, conforme lo establece la normativa de Compras Públicas.	Cumple
6. Normas de Calidad Internacional FDA/CE/JIS, al menos una de ellas.	Cumple
7. Autorización IMPORTADOR/EXPORTADOR de fuentes de radiación Ionizante, y/o Constancia autenticada de Renovación en Tramite.	Cumple
8. Autorización de la empresa para realizar Servicio Técnico de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante Categorías 1, 2, 3, 4 y 5. y/o Copia Autenticada de Constancia de renovación en trámite.	Cumple
9. Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnico Operacionalmente Expuesto (TOE) para todo el plantel técnico que realizará los mantenimiento y/o Copia Autenticada de Constancia de renovación en trámite.	Cumple
10. Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.	Cumple
11. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	Cumple

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que la firma en concurso **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos requeridos en el PByC.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

Lic. Letizia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Alinda Vera Duarte
Diagnóstico por Imágenes
R.P. N° 10.793

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según lo establecido en la Sección **Suministros Requeridos – especificaciones técnicas. A continuación, se presenta un resumen de lo evaluado, cuyo detalle se encuentra en el ANEXO II.**

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO OFERTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ASUCOM S.A.	1	Tomógrafo Móvil Cuerpo entero	Marca: NEUROLÓGICA by SAMSUNG Modelo: Bodytom	CUMPLE
	2	Tomógrafo Portátil para Cabeza/extremidades	Marca: NEUROLÓGICA by SAMSUNG Modelo: CereTom Elite	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2022, no se podrá contar con la totalidad de disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 535, este comité de evaluación considera prudente realizar una disminución al ítem 2 por razones presupuestarias. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

Adjudicar el presente Llamado, a la a la firma **ASUCOM S.A.** según el siguiente cuadro resumen:

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G.	Monto Total G.
1	42202501-001	Tomógrafo Móvil Cuerpo entero	Unidad	Unidad	NEUROLÓGICA	EE.UU	2	15.554.000.000.	31.108.000.000
2	42202501-001	Tomógrafo Portátil para Cabeza/extremidades	Unidad	Unidad	NEUROLÓGICA	EE.UU	2	8.515.000.000	17.030.000.000
								TOTAL GUARANÍES:	**48.138.000.000-**

TOTAL GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES.-

Este informe concluye en fecha 06 de diciembre de 2021.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Sagovia
O.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Alicia Yara Gonzalez
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.745

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN - SBE N° 89/21 "ADQUISICION DE TOMOGRAFOS MOVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID. N° 403.209

REFERENCIAL							ASUCOM S.A.				
ITEM	DESCRIPCION	UM	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% VAR.
1	Tomógrafo Móvil para cuerpo entero	Unidad	Unidad	2	15.711.300.000	**31.422.600.000**	Neurologica	**EEUU**	15.554.000.000	31.108.000.000	-1,00
2	Tomógrafo Portátil para Cabeza/extremidades	Unidad	Unidad	4	8.601.195.000	**34.404.780.000**	Neurologica	**EEUU**	8.515.000.000	34.060.000.000	-1,00
TOTAL REFERENCIAL							**TOTAL OFERTADO**			**65.168.000.000**	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Andrea Vera Sanmiguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
(CUMPLE/NO CUMPLE)

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASUCOM S.A.
1. Copia de la Habilitación vigente o en trámite para Importar/Comercializar/Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	**Cumple**
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, o constancia de inicio de tramite emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. (Resolución DNVS DG N° 12/2020)	**Cumple**
3. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-	**Cumple**
4. Nota en carácter de Declaración Jurada donde mencione cuanto sigue: • Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. • Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. • Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**
5. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, y/o DDJJ de que para la firma de contrato presentara con las debidas legalizaciones, conforme lo establece la normativa de Compras Públicas.	**Cumple**
6. Normas de Calidad Internacional FDA/CE/JIS, al menos una de ellas.	**Cumple**
7. Autorización IMPORTADOR/EXPORTADOR de fuentes de radiación Ionizante, y/o Constancia autenticada de Renovación en Tramite.	**Cumple**
8. Autorización IMPORTADOR/EXPORTADOR de fuentes de radiación Ionizante, y/o Constancia autenticada de Renovación en Tramite.	**Cumple**
9. Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) de Técnico Operacionalmente Expuesto (TOE) para todo el plantel técnico que realizará los mantenimiento y/o Copia Autenticada de Constancia de renovación en trámite.	**Cumple s/Noa de Respuesta**

Dra. Anahi Vera San Miguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASUCOM S.A.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.	Cumple
2. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	Cumple

EVALUACIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CUMPLE/NO CUMPLE)

Conforme a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, declaradas en la oferta presentada por **ASUCOM S.A.** (único oferente), que se encuentran a fojas 236/239 de la oferta física, se verifica que se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la

misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem 1 - Tomógrafo móvil para cuerpo entero

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dra. Anahí Vera San Miguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

1 DATOS GENERALES

1.1 Descripción: Dispositivo biomédico móvil diseñado para obtener imágenes seccionales del cuerpo, utilizado para realizar diagnósticos por imágenes

2 Datos proveídos por el oferente

2.1 Marca:

24/48

2.2 Modelo:

2.3 Origen:

2.4 Dirección web del fabricante:

3 Normativas

3.1 Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS. Al menos una de ellas.

3.2 Norma de calidad generales: ISO 13485

4 Características

4.1 Sistema móvil y autoblindado (blindaje interno) para cuerpo entero, con capacidad de desplazamiento fácil, para su traslado y uso en cualquier ubicación del hospital.

4.2 Multislice de al menos 32 cortes

4.3 Licencias DICOM 3.1

4.4 Compatible con PACS / RIS / HIS

4.5 Capacidades: 2D, 3D y reconstrucción multiplanar

4.6 Conectividad inalámbrica Wireless

4.7 Apertura del gantry de al menos 83 cm de diámetro

4.8 FOV de al menos 58 cm

4.9 Matriz de reconstrucción de al menos 512 x 512

4.10 Longitud máxima de escaneo de al menos 200 cm

4.11 Modo de escaneo: axial, helicoidal, dinámico

4.12 Detectores de estado solido

4.13 Detectores principales: al menos 32 filas

4.14 Capacidad de realizar: Scout scan, angiotomografía y perfusión por TC

4.15 Espesor de corte (slice) de 1.25 mm o menor.

Dra. Anahi Vera San Miguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

4.16 Sistemas de baterías y/o UPS integradas al sistema(no se aceptaran adaptaciones), con capacidad de realizar escaneo de cuerpo completo, con autonomía de al menos 7 escaneos.

5 Tubo de Rayos X

5.1 Rango de kV: 80 kV o menos a 140 kV o mas

5.2 Rango de mA: 50 mA o menos a 300 mA o mas

5.3 Potencia de 40 kW o mayor

5.4 Capacidad calorífica de al menos 3.5 MHU

5.5 Foco

Pequeño: 0.7 mm x 0.8 mm o menos.

Grande: 1.2 mm x 1.4 mm o menos.

6 Estación de trabajo

6.1 Un monitor de grado medico LCD de al menos 27, con resolución de 2560 x 1440, o dos monitores de grado medico LCD de como mínimo 19" con resolucion minima de 1MP

6.2 Procesador Quad Core de al menos 3.2 GHz o procesador minimo de 2.1 GHz con 8 núcleos como mínimo

6.3 Memoria RAM de al menos 8 GB

6.4 Disco Duro principal de al menos 500 GB y secundario de al menos de 1 TB

7 Otros requerimientos

7.1 Alimentación eléctrica 220VAC AC ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con sistemas de baterías con capacidad de cargada completamente de al menos 12 horas (en standby)

7.2 Protección o blindaje interno de plomo de al menos 0.75mm (interior del gantry)

7.3 Plataforma abierta, compatible con mesas de diagnósticos y quirúrgicas radiotransparentes en voladizo.

7.4 Peso del sistema: menor a 1.600 Kg.

7.5 Altura de sistema: menor a 210 cm. (modo transporte).

7.6 Largo del sistema: menor a 260 cm

7.7 Profundidad del sistema: menor a 110 cm

Dra. Anahi Vera San Miguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

ITEM 2 - Tomógrafo portátil para cabeza y extremidades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 DATOS GENERALES

1.1 Descripción: Dispositivo biomédico móvil diseñado para obtener imágenes seccionales del cuerpo, utilizado para realizar diagnósticos por imágenes 2 Datos proveídos por el oferente

2.1 Marca:

2.2 Modelo:

2.3 Origen:

2.4 Dirección web del fabricante

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3 Normativas Cumple Parámetros Folio

3.1 Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS. Al menos

alguna de ellas.

3.2 Norma de calidad generales: ISO 13485

4 Características

4.1 Sistema móvil y autoblindado (blindaje interno) para cabeza, cuello y extremidades en adultos y cuerpo entero para neonatos, con capacidad de desplazamiento fácil, para su traslado y uso en cualquier parte del hospital.

4.2 Multislice de al menos 8 cortes

4.3 Licencias DICOM 3.1

4.4 Compatible con PACS

4.5 Capacidades: 2D, 3D y reconstrucción multiplanar

4.6 Conectividad inalámbrica/Wireless

4.7 Apertura del gantry de al menos 32 cm de diámetro

4.8 FOV de al menos 25 cm

4.9 Matriz de reconstrucción de al menos 512 x 512

4.10 Longitud máxima de escaneo de al menos 64 cm

4.11 Modo de escaneo: axial, helicoidal, dinámico

4.12 Detectores de estado solido

4.13 Detectores principales: al menos 8 filas

Dra. Anahi Vera San Miguel
Diagnóstico por Imagenes
R.P. N° 10.795

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

ANEXO II
INFORME TÉCNICO

LPN N° 89/2021 – "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL–ID. 403.209

4.14 Espesor de corte (slice) de 1.25 mm o menor.

4.15 Sistemas de baterías y/o UPS integrada al sistema(no se aceptarán adaptaciones) con autonomía de al menos 2 escaneos.

5 Tubo de Rayos X

5.1 Rango de kV: 100 kV o menos a 140 kV o mas

5.2 Rango de mA: 1 mA o menos a 7 mA o mas

5.3 Ánodo fijo

5.4 Foco: 1.0 mm x 1.0 mm o menos.

6 Estación de imagen

6.1 Laptop con pantalla de 17 con resolución de 1920 x 1200

6.2 Procesador Core Duo de al menos 2.2 GHz

6.3 Memoria RAM de al menos 4 GB

6.4 Disco Duro de al menos 250 GB

7 Otros requerimientos

7.1 Alimentación eléctrica 220VAC AC ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con sistemas de baterías con capacidad de cargada completamente de al menos 2 horas (en standby)

7.2 Protección o blindaje interno de plomo de al menos 0.5mm (interior del gantry)

7.3 Plataforma abierta, compatible con mesas de diagnósticos y quirúrgicas radiotransparentes en voladizo.

7.4 Peso del sistema: menor a 440 Kg.

7.5 Altura de sistema: menor a 160 cm.

7.6 Largo del sistema: menor a 140 cm

7.7 Profundidad del sistema: menor a 80 c

Dr. Vicente E. Ruiz Pérez
Director de la Coordinación
Hospitales Especializados - M.S.P. y B.S.

Dra. Anahí Vera
Representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Vicente Ruiz Pérez
Representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social